

## FSPRL\_PPRL\_04\_01. DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DEL EPI

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR

DEPARTAMENTO/SERVICIO/UNIDAD

PUESTO DE TRABAJO

FECHA DE ENTREGA

OBJETO

Primera dotación:

Renovación:

Tal y como está establecido en el artículo 17 de la Ley de Prevención, se hace entrega de los siguientes equipos de protección individual (EPI):

- TIPO:..... MARCA/MODELO:.....
- TIPO:..... MARCA/MODELO:.....
- TIPO:..... MARCA/MODELO:.....
- TIPO:..... MARCA/MODELO:.....
- TIPO:..... MARCA/MODELO:.....

Para su correcto uso y mantenimiento, el trabajador ha recibido información y formación necesaria y, por su parte, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la LPRL y en el RD 773/97 sobre EPI, se compromete a:

- a) Utilizar los EPI correctamente en las tareas requeridas y en las zonas que se encuentre señalizado su uso.
- b) Colocar el EPI después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado

que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Observaciones:

Fecha:  
Fdo: El trabajador

Fecha:  
Fdo: El responsable que entrega el EPI